

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

13022 *Anuncio de la Notaría de María del Rosario Solo de Zaldívar Maldonado, de subasta extrajudicial de vivienda.*

Doña María del Rosario Solo de Zaldívar Maldonado, Notario del Ilustre Colegio de Extremadura, con residencia en Valencia de Alcántara,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Valencia de Alcántara (Cáceres), Calle Don Pedro Rodríguez, s/n., Planta Baja, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Finca número diez.- Vivienda Plurifamiliar, en planta segunda, letra A, del portal A, del edificio sito en Parque San Pedro de Alcántara, número uno, término de Valencia de Alcántara. Consta de cocina-lavadero, estar-comedor, cuatro dormitorios, paso, dos baños, aseo, vestidor y terraza. Tiene una superficie útil de ciento diecinueve metros y dos decímetros cuadrados, y una superficie construida de ciento treinta y seis metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados. Y linda: frente, rellano de escaleras; derecha entrando, cuadro del ascensor y Parque San Pedro de Alcántara; Izquierda, patio de luces; Fondo, Edificio en Parque de San Pedro de Alcántara. Esta vivienda tiene como anejos inseparables: 1.- Garaje número dieciséis.- Plaza de garaje, en planta sótano 1, del edificio. Tiene una superficie útil de once metros y veinticinco decímetros cuadrados. Y linda: frente, zona de acceso y maniobra; derecha entrando, vestíbulo B de la misma planta; izquierda, garaje número quince de la misma planta; y fondo, garaje número veintidós de la misma planta. 2.- Garaje número veintidós.- Plaza de garaje, en planta sótano 1, del edificio. Tiene una superficie útil de once metros y veinticinco decímetros cuadrados. Y linda: frente, zona de acceso y maniobra; derecha entrando, garaje número veintiuno de la misma planta; izquierda, vestíbulo B de la misma planta; y fondo, garaje número dieciséis de la misma planta. 3.- Trastero número uno.- Trastero, en planta sótano 1, del edificio. Tiene una superficie útil de cuatro metros y diez decímetros cuadrados. Y linda: frente, pasillo de acceso a los trasteros; derecha entrando, trastero número dos de la misma planta; e izquierda y fondo, zona de acceso y maniobra. Cuota: A la vivienda y sus anejos Se le asigna una cuota en relación al valor total del inmueble de que forma parte, en todos los elementos y servicios comunes y en las cargas, de cuatro unidades y nueve centésimas por ciento. Cuota especial: Se le asigna una cuota, en relación a las plantas de garaje y trasteros, de dos enteros y cincuenta y cuatro centésimas por ciento. La finca descrita se halla inscrita, en el Registro de la Propiedad de Valencia de Alcántara, al tomo 451, Libro 274, folio 87, finca 18.095, inscripción 1ª.

Procediendo la subasta de la finca, se hace saber sus condiciones: Se señala la primera subasta para el día veinticuatro de mayo de dos mil doce, a las doce horas, siendo el tipo base el de ciento treinta y tres mil euros (€ 133.000); de no haber postor o si resultare fallida, se celebraría una segunda subasta, el día veintiuno de junio de dos mil doce, a las doce horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; y sin en ésta tampoco hubiera postor o resultara fallida, se celebraría una tercera subasta, el día veinte de julio de dos mil doce, a las doce horas, sin sujeción a tipo, con los límites, si procediere, previstos en los artículos 670 y 671 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; todas ellas a celebrar en mi despacho notarial, sito en Valencia de Alcántara (Cáceres), calle Don Pedro Rodríguez, s/n., Planta Baja. Si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre

mejorantes y mejor postor, en el mismo despacho notarial indicado, el día veintiséis de julio de dos mil doce, a las doce horas.

La documentación y certificación del registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los postores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subasta, y en la 3ª subasta, un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. No obstante lo anterior, el acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Por último para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular o titulares de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora fijados para las subastas, a que se refiere el artículo 236 f número 5 del Reglamento Hipotecario resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y/o Registro de la Propiedad y Boletines Oficiales, en su caso, para suplir y tener por efectuada correctamente dicha comunicación.

Valencia de Alcántara (Cáceres), 12 de abril de 2012.- Notario.

ID: A120023355-1